

Reforma eléctrica: un mes de avance legislativo, disputa política y presión financiera sobre la ENEE

Alcance: reforma del sector eléctrico y situación estructural de la ENEE. Se excluyen las noticias sobre cortes programados

Ventana de análisis: 16 de junio–16 de julio de 2026 | Cierre: 17 de julio

► 1. Estado actual

Entre el 16 de junio y el 16 de julio, la reforma al marco legal del subsector eléctrico pasó de la discusión política inicial a una fase de concertación legislativa todavía inconclusa. La iniciativa impulsada por el Poder Ejecutivo propone reorganizar la Empresa Nacional de Energía Eléctrica como una empresa matriz con unidades diferenciadas de generación, transmisión y distribución. Durante el período, el proyecto avanzó en el Congreso Nacional y superó su primer debate, pero no reunió todavía el consenso requerido para su aprobación definitiva. Al cierre de la ventana, el dictamen permanece en pausa por el receso legislativo y está previsto que regrese al pleno el 21 de julio, después de que las cinco bancadas presenten observaciones y propuestas de modificación.

► 2. El Proceso seguido

La secuencia del último mes muestra tres momentos.

Primero, el Gobierno presentó la reforma como una herramienta de rescate financiero y operativo: separar las actividades permitiría conocer con mayor precisión los costos, las pérdidas y la responsabilidad de cada área.

Segundo, el debate legislativo reveló una resistencia transversal a aprobar el texto sin salvaguardas adicionales. El Partido Liberal declaró que respalda la modernización, pero no la redacción actual; sectores de Libre la han descrito como una privatización por partes; organizaciones religiosas y gremios profesionales han exigido preservar expresamente el carácter estatal de la ENEE.

Tercero, el Congreso optó por detener el trámite y abrir una negociación técnica y política, en lugar de forzar una votación sin los votos suficientes.

► 3. La controversia principal

El Gobierno, el presidente del Congreso y las autoridades energéticas han reiterado que la ENEE continuará como patrimonio público. El presidente Nasry Asfura reforzó ese mensaje el 14 de julio al plantear que rescatar la empresa es indispensable para evitar que su crisis siga restando recursos a educación y salud, sin afirmar que deba privatizarse.

Sin embargo, la división en sociedades o unidades de negocio puede interpretarse como un mecanismo de transparencia o como una arquitectura que facilitaría participación privada en activos y decisiones estratégicas. La disputa ya no gira solo alrededor del propósito de la reforma, sino sobre los límites jurídicos que deben quedar escritos en la ley.

► 4. Lo que falta

Antes de la aprobación deberán acordarse una prohibición inequívoca de privatización o venta de activos estratégicos; el tratamiento de las centrales hidroeléctricas; la distribución de deuda y pasivos; la protección de los derechos laborales; el modelo de subsidios y tarifas; la independencia del regulador y del operador del sistema; y un mecanismo competitivo para contratar generación.

El Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos ha pedido responsables, metas, presupuesto e indicadores, así como objetivos obligatorios de reducción de pérdidas, reperfilamiento de deuda, licitaciones sostenibles, reglas contra conflictos de interés y un plan hidroeléctrico con cronograma y financiamiento.

► 5. El costo de la no aprobación

La reforma llega a esta fase porque el modelo vigente ya no puede sostenerse sin un costo fiscal y económico elevado.

Las cifras divulgadas durante el período colocan la deuda de la ENEE entre L110,000 millones y L120,000 millones, con pérdidas anuales superiores a L16,000 millones; solo en el primer trimestre de 2026 las pérdidas reportadas ascendieron a L4,048.59 millones. El Banco Mundial estimó que la deuda alcanzó aproximadamente US\$3,600 millones en 2024, cerca del 11% del producto interno bruto.

Ese deterioro limita la capacidad de financiar nueva generación, reforzar transmisión, renovar distribución y ampliar cobertura, y obliga al Gobierno central a respaldar obligaciones.

► 6. La falta de decisión

Las intervenciones de emergencia en subestaciones y líneas pueden aliviar fallas locales, pero no sustituyen una estructura financiera y de gobernanza capaz de planificar inversiones de largo plazo.

El problema no es únicamente generar más electricidad: es contar con redes que puedan transportarla, reducir pérdidas técnicas y comerciales, cobrar con eficiencia, focalizar subsidios y contratar capacidad mediante procedimientos competitivos.

Si el Congreso vuelve a posponer la reforma sin una alternativa equivalente, la empresa seguirá dependiendo de garantías soberanas y transferencias públicas, con menos espacio presupuestario y mayor incertidumbre para la inversión.

► 7. Cómo beneficiaría una buena aprobación

Una reforma bien cerrada permitiría separar contablemente las actividades, identificar qué unidad produce pérdidas, exigir resultados verificables y construir estados financieros comparables. Esa transparencia es clave para negociar crédito, garantías y alianzas de inversión.

También podría fortalecer la independencia regulatoria, mejorar la planificación de la red, ordenar los subsidios y facilitar licitaciones que reduzcan el costo de nueva generación. El beneficio no provendría de dividir la ENEE por sí mismo, sino de conectar la reorganización con obligaciones de desempeño, control público, transparencia contractual y un plan de saneamiento financiero.

► 8. Apoyo internacional disponible

El BID mantiene en implementación una operación de US\$57.78 millones para descarbonización, eficiencia operativa, calidad del servicio y sostenibilidad financiera de la ENEE; la página del proyecto fue actualizada financieramente el 14 de julio de 2026.

El mismo banco ha financiado un programa de transmisión de US\$150 millones para reforzar el sistema nacional, la interconexión regional, la incorporación de renovables y la capacidad institucional.

El Banco Mundial ha documentado una operación de US\$95 millones para acceso eléctrico y apoyo regulatorio, además de asistencia técnica sobre tarifas cercanas a costos, subsidios focalizados, licitaciones competitivas y mejoras contables.

Una reforma coherente puede convertir estos programas en partes de una misma estrategia; sin ella, corren el riesgo de operar como intervenciones aisladas.

► 9. Lo que la ley no resolverá de inmediato

Aun aprobada, la reforma no reducirá por sí sola la deuda, las pérdidas ni la fragilidad de la red. Sus resultados dependerán de reglamentos, presupuestos, equipos directivos competentes, sistemas de información confiables y capacidad para ejecutar inversiones.

Tampoco puede suponerse que la separación empresarial producirá automáticamente tarifas menores: antes deben reducirse pérdidas, reestructurarse pasivos y mejorar la compra de energía.

En el corto plazo, incluso una reforma correcta puede exigir costos de transición y decisiones tarifarias políticamente difíciles. Por eso, el dictamen debe incorporar una ruta de implementación y no dejar los asuntos decisivos para acuerdos posteriores sin plazo.

► 10. Riesgo de una aprobación incompleta

La urgencia financiera no justifica un texto ambiguo. Si la deuda no se asigna con reglas claras, las nuevas unidades podrían nacer insolventes; si el regulador y el operador no tienen independencia, la separación sería solo administrativa; si no se protegen los activos, los trabajadores y los subsidios focalizados, la reforma perdería legitimidad; y si no hay indicadores, las pérdidas pueden continuar bajo nombres distintos.

La Ley General de la Industria Eléctrica de 2014 ya estableció una separación técnica, administrativa y financiera, pero su ejecución quedó incompleta. La nueva reforma debe resolver las causas de aquel incumplimiento y no limitarse a repetir su arquitectura.

► 11. Señales que deben vigilarse

La calidad del acuerdo podrá medirse en cinco decisiones: si el texto prohíbe expresamente la enajenación de activos estratégicos; si asigna deuda y patrimonio con criterios auditables; si fija metas anuales de reducción de pérdidas; si fortalece de manera efectiva al regulador y al operador; y si condiciona la contratación y el financiamiento a procesos competitivos y transparentes.

También será relevante observar si la transición tiene un presupuesto realista y si los cooperantes internacionales reconocen la estructura resultante como capaz de ejecutar sus operaciones.

► 12. Lectura estratégica

Al 16 de julio, la reforma no está derrotada ni aprobada: está condicionada a la calidad del acuerdo previo al retorno del Congreso. Hay consenso sobre la necesidad de rescatar la ENEE, pero no sobre la distribución del poder, los activos, los pasivos y los riesgos.

El próximo hito es el regreso del dictamen al pleno el 21 de julio. La señal decisiva será si las modificaciones convierten la propuesta en una ley ejecutable, con financiamiento, metas y contrapesos, o si el debate queda atrapado entre mantener una empresa financieramente inviable y aprobar una reorganización sin garantías suficientes.